CODIGO. 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION. 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

Bucaramanga.

No. 03 JEFAT - GRULO

Mayor
WILLIAN ALFONSO FANDIÑO GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander
Bucaramanga

Asunto: Informe de supervision contrato 101-7-20575-20 (SFI 575) PN UPRES DESAN MIC 035 2020 Mes reportado FEBRERO

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO TERMINO	FECHA:	FECHA	FECHA

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA	LAVANDERÍA LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA NIT 900309371-0 RL ARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA CC 91511562	Vigencia: 2020 - 2021	NOVIEMBRE	12 MESES	VIGENCIA 2020: $20.000.000 VIGENCIA 2021: $62.000.000 VALOR TOTAL: $ 82.000.000	1 MES	$ 9.997.536	11 MESES	$72.002.464	NO SE PLASMARON OBSERVACIONES S DURANTE EL MES DE EJUCUCION
		incio: 01/11/2020	DICIEMBRE			1 MES	$7.772.748	10 MESES	$64.229.716	
		termino: 31/10/2021	ENERO			1 MES	$11.338.760	9 MESES	$52.890.956	
		Adición:	FEBRERO			1 MES	$8.831.904	8 MESES	$44.059.052	
		Inicio:								
		termino:								
		VALOR TOTAL			$86.400.000		$37.940.948			

S X	17. Certifico con la firma del presente informe que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23 del presente formato

16. El contratista cumplio con lo establecido con las cláusulas contractuales?		18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ de _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato
	NO ____	

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
	1. Cumplir con el objeto contractual	S
	2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	S
	3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora De Salud Tipo A UPRES Santander establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	S
	4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito ineludible para la realización de cualquier pago	S
	5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a La Unidad Prestadora De Salud Tipo A UPRES Santander y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	S
	8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de contrato 9. El oferente favorecido con la adjudicación de la aceptación de oferta deberá legalizar dentro de los Tres (03) días hábiles posteriores a la Publicación en el SECOP. Si el adjudicatario no presenta la póliza de garantía correspondiente dentro del término señalado, la entidad Estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad 10. El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales 11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida por el oferente, y sobre en particular como la periodicidad con que se debe presentar informes 12. La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora de Salud Santander al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc 13. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a sucecer, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.	S

	14. Informar al contratante con copia al supervisor del contrato cuando el mismo se encuentre ejecutado en un 50% y posteriormente en un 70%. 15. El contratista se compromete a realizar un inventario de prendas hospitalarias de entrada y salida de cada servicio en los recorridos diarios. 16. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, servicio de desinfección, planchado, recolección, distribución, costura y transporte que se causen con motivo de la prestación del servicio al lugar de prestación del mismo. 17. Deberá aplicar los Protocolos de manejo sobre la desinfección, fumigación y control de plagas de las áreas asignadas en la planta de lavado, los cuales serán sujetos a la verificación del supervisor designado por Unidad Prestadora de Salud Santander cuando este lo considere pertinente. 18. Deberá aplicar el Artículo 36 Numeral 2 de la Resolución No 4445 de 1996, emanada por el Ministerio de Protección y Salud respecto a: El transporte, Lavado, Desinfección, Secado, Planchado y Clasificación. Dicha actividad estará sujeta a la verificación del supervisor designado por la UPRES - DESAN cuando este lo considere pertinente. 19. Del mismo modo el CONTRATISTA deberá aplicar Artículo 36 Numeral 2 de la Resolución No 4445 de 1996 emanada por el Ministerio de Protección y Salud respecto a: La recepción, Casificación, Pesaje, distribución y transporte de la ropa hospitalaria en las instalaciones del Establecimiento de sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica DESAN ubicada en la Avenida 61 No. 10-200, Barrio Real de Minas, Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga ubicado en la Calle 48 Nro. 35A-19 Cabecera y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPR Barranca Bermeja ubicado en la Carrera 24 No. 46-32. Dicha actividad estará sujeta a la verificación del supervisor designado por La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER cuando este lo considere pertinente.	SI
	20. El contratista deberá mantener actualizado el plan de contingencia con el que cuenta para enfrentar una situación inesperada y deberá garantizar la prestación ininterrumpida de la prestación del servicio. 21. El contratista deberá mantener vigentes los certificados, permisos y autorizaciones requeridos por las autoridades ambientales sanitarias de salud y tránsito y gencia que podrá ser corroborada por el Supervisor del contrato cuando ello lo considere pertinente. 22. El contratista deberá presentar el parque vehicular donde se relacione: Numero de placa, marca de vehículo, modelo y tipo. De igual forma el contratista informará los cambios que se presenten en el personal con cinco (5) días de anticipación al supervisor. 23. El contratista deberá presentar una planilla del personal que transporta y recolecta la ropa hospitalaria, la cual deberá contener: Nombre completo, identificación y cargo, así mismo, dicho personal deberá portar el carnet de la empresa mientras esté dentro de las instalaciones policiales. 24. El contratista debe sostener los precios durante la vigencia del contrato. 25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 26. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato. 27. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. 28. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.	SI
	29. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad, el Contratista deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. 30. El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores. 31. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.	SI

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para el caso de prestación de servicios que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI _x__ NO ___

PT. EDGAR TORRES JAIMES
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES UPRES
Teléfonos 6447295
Anexos

Firma _____